UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
07 ENE 2020
Folios: Hora: Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 221-2019-FCE-CF

Ayacucho, 31 de diciembre de 2019

Visto la solicitud con registro de trámite Nº 6810-2019 promovida por la Prof. Blanca Beatriz RIVERA GUILLÉN; y

CONSIDERANDO:

Que, con el documento referido en la parte introductoria de la presente norma administrativa, la Dra. Blanca Beatriz RIVERA GUILLÉN, docente ordinario del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicitó licencia por fallecimiento de su madre a partir del 14 de noviembre de 2019;

Que, la docente solicitante a su reincorporación presentó como justificación copia del acta de defunción, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) – sede Junín-Huancayo-Chupaca, documento probatorio del deceso de su madre que en vida fue Sra. Emilia GUILLÉN ARROYO, ocurrido el 12 de noviembre de 2019 en Chupaca-Junín;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 110° y 112º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con D.S. Nº 005-90-PCM y Manual Normativo de Personal Nº 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado con Resolución Directoral Nº 001-93-INAP/DNP, ítem 1.2.3 licencia por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos del numeral 1.2, procede la licencia que solicita la docente recurrente;

Estando al informe y opinión favorable de la Directora del Departamento Académico de Educción y Ciencias Humanas y, a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER, en vía de regularización, licencia a la Dra. Blanca Beatriz RIVERA GUILLÉN, por motivo de fallecimiento de su señora madre por ocho (08) días útiles comprendido del 14 al 25 de noviembre de 2019.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a la Oficina de Administración de Personal para el control y justificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Oficina Adm. Personal
DAECH
Dra. Blanca B. RIVERA GUILLÉN
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
07 ENE 2020
RECIBIDO
HORA: FIRMA: